



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

2237

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.

MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía en nombre colectivo PROAUDIO ANDRADE DURAN & CIA a sociedad anónima PROAUDIO ANDRADE DURAN C.A. y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de abril del 2010;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías y la Dirección Jurídica de Trámites Especiales y Concurso Preventivo, mediante Memorandos Nos. SC.ICl.IC.Q.10.328 y SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.059 de 19 de mayo y 2 de junio del 2010, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

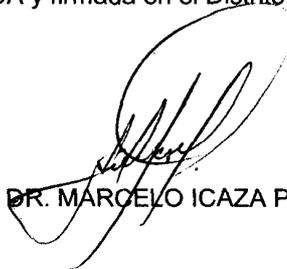
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía en nombre colectivo PROAUDIO ANDRADE DURAN & CIA a sociedad anónima PROAUDIO ANDRADE DURAN C.A. y adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

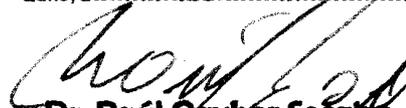
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 JUN. 2010


DR. MARCELO ICAZA PONCE


AVC/cmf
Tram. 15850

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2515
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 144
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 4 AGO 2010


Dr. Raúl Caybar Seco
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

